



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se eliminan datos de:

- (1) Firma de administrador general único de proveedor.
(2) Nombre de administrador general único de proveedor.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD/DGA/ASEJ/001/2025 LP-SC-001-2025 TER

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2025 TER

**"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES
DE LA ASEJ"**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "ASEJ", Y, POR OTRA PARTE, ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. [REDACTADO]², A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONVENIO MODIFICATORIO; AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIO DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/001/2025 LP-SC-001-2025 TER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ", POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, se celebró el Contrato de Servicios Especializados derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025 LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ" en adelante "EL CONTRATO", para suministrar los servicios especializados de mantenimiento correctivo y suministrar una póliza de mantenimiento integral (incluye refacciones por desgaste y uso normal) para los 03 tres elevadores de la "ASEJ", y que en su conjunto se denominaron como los "SERVICIOS ESPECIALIZADOS".

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales;

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios Especializados, celebrado, por una parte, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, por ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025 LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de administrador general único de proveedor.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- b) Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONTRATO", y
- c) Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** respecto de "EL CONTRATO", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO a "EL CONTRATO". Se modifican las cláusulas **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** y **VIGÉSIMA TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**, señaladas en "EL CONTRATO" adjudicado a "EL PROVEEDOR", para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. La "ASEJ" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de **\$1,016,160.00 un millón dieciséis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los "SERVICIOS ESPECIALIZADOS" siguientes:

- a) **\$870,000.00 ochocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido, para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a los 03 tres elevadores de la "ASEJ", y
- b) **\$146,160.00 ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido, para la adquisición de una póliza de mantenimiento preventivo integral (incluye refacciones por desgaste y uso normal) por un periodo de 07 siete meses para los 03 tres elevadores de la "ASEJ".

"EL PROVEEDOR" acepta que se le retenga el 05 cinco al millar sobre el monto total del valor de lo adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, en atención a lo indicado en la cláusula **TERCERA**, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, de conformidad con los fundamentos legales establecidos en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. Que el presente contrato es parte integrante de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ", y tiene su fundamento legal en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6° y 7°, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2°, numeral 2, 12, numeral 1, 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI, 21, numeral 1, fracción II, 24 y 25, numeral 1,

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios Especializados, celebrado, por una parte, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, por ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025/ LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se eliminan datos de:

(1) Firma de administrador general único de proveedor.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

fracciones I, II, VI y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 2º, fracción I, 6º, 8º y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1º, 6º, 10, 11 y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos 1º, numeral 1, fracción IV, 3º, numeral 1, fracciones VI y IX, 13, 47, numeral 1, 59, numeral 1, fracción XV, 69, numeral 5, 72, numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73, 74, 76, 77, numeral 5, 84, numeral 1, fracción I, 85, numeral 1, 86, 89, 143, numeral 1; 145, numeral 1, fracción I; 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1º; 3º fracción V incisos a) y b); fracción VI inciso a), 28 fracciones I, III y XII; 29 fracciones VIII y XV; 30 fracciones I, II y VI; 31 fracciones IV, V y XV; 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y el "Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco", artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracciones I, II y III, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, y el acuerdo de designación del Encargado de Despacho en Funciones de Titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de fecha 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

1

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la "ASEJ", autoriza la modificación a "EL CONTRATO" de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente convenio modificadorio es parte integrante de la convocatoria y Contrato de Servicios Especializados del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025/ LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ" y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 80, numerales 1 y 2, y 81, numerales 1 y 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables.

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente convenio modificadorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "EL CONTRATO", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios Especializados, celebrado, por una parte, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, por ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025/ LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Leído que fue el convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Versión Pública

Se eliminan datos de:

- (1) Firma de administrador general único de proveedor.
- (2) Nombre de administrador general único de proveedor.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"ASEJ"

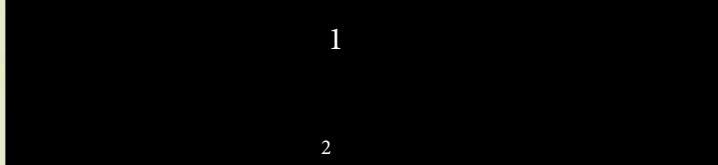

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PROVEEDOR"

1

2


**ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.**

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios Especializados, celebrado, por una parte, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, por ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025/ LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC 001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios Especializados, celebrado, por una parte, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, por ELEVADORES SICEM, S. A. de C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2025/ LP-SC-001-2025 TER de la Licitación Pública LP-SC-001-2025 TER "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".